



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	1 de 14

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS CONTABLES, DICTAMEN Y
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A E.S.P

VIGENCIA 2015

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

PEREIRA, JULIO DE 2016



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	2 de 14

EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A E.S.P

ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA
Contralor Municipal de Pereira

Equipo Directivo

JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
CARLOS ANDRES DE LA PAVA ISAZA
ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO
DORA ANGELA TORRES QUICENO

Equipo Auditor

MARIA ELENA AGUDELO BERRIO
Coordinadora

AURA LYDA GUZMAN LOPEZ
Auditora



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	3 de 14

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	5
3	ANEXOS	14



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	4 de 14

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Ciudad,

Doctor
MANUEL JOSE GOMEZ ROBLEDO
Gerente
EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A E.S.P
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a los Estados Contables, Dictamen y Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2015 de la Empresa de Aseo de Pereira S.A E.S.P, a través de la evaluación de los principios de eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la Empresa de Aseo de Pereira S.A E.S.P el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	5 de 14

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Pereira.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 ALCANCE

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el artículo 272 de la Constitución Política y el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Municipal de Pereira practicó la auditoría a los estados contables de la Empresa de Aseo de Pereira S.A E.S.P, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, el cual se encuentra contenido en el Plan General de Auditorías aprobado para la presente vigencia por parte de esta municipal. El ejercicio de control fue establecido mediante memorando de asignación número 01-2016.

La estrategia general que aplicó el equipo auditor para lograr los propósitos contenidos en el Plan de Trabajo, está definida en el componente Control Financiero y de legalidad.

El control financiero, es el examen que se realiza con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad aceptados o establecidos por el Contador General de la Nación.

Se evaluó la consistencia y confiabilidad de la información financiera presentada por la Empresa de Aseo de Pereira S.A E.S.P, sobre la base de pruebas selectivas de la información dado el nivel de materialidad, procesos y transacciones representativas, así como la verificación de los mecanismos de control interno contable relacionados con las cuentas del proceso contable.

Así mismo, se examinó el control de legalidad, entendido éste como la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas,



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	6 de 14

económicas y de otra índole para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

La evaluación referida en el presente informe, se orientó hacia las siguientes líneas de auditoría:

1. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2015
2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento, vigencia 2013
3. Auditoría a los Estados Contables, vigencia 2015

Los grupos y cuentas evaluadas fueron las siguientes:

- **Activo:** Efectivo; Inversiones, Deudores; Propiedades Planta y Equipo y Otros Activos (valorizaciones), que representan el 84,7% del total de esta clase.
- **Pasivo:** Cuentas por Pagar (Retención en la fuente) y Pasivos estimados, los cuales representan al 73,8% del total de esta denominación.
- **Patrimonio:** Se analizó el 100% de las cuentas y grupos de esta clase.

2.2 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la evaluación. Los hallazgos evidenciados se dieron a conocer oportunamente a los Directivos de la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, mediante informe preliminar de fecha de recibo 27 de junio de 2016 y radicación interna 0737; asimismo la entidad ejerció el derecho de contradicción el día 5 de julio del mismo año con radicación interna número 0815; de esta manera se incorporó y ajustó el informe en lo que se consideró pertinente.

Línea de Auditoría número 1- Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2015

El resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia 2015 de acuerdo a la metodología prescrita por la Contraloría General de la República obtuvo una calificación considerada como eficiente; no obstante se evidenciaron observaciones sin materialidad dentro de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	7 de 14

los estados financieros las cuales se describieron en la matriz de calificación. Anexo remitido en el informe Preliminar.

Línea de Auditoría número 2- Seguimiento al Plan de Mejoramiento, vigencia 2013

En desarrollo de esta línea de auditoría se observa cumplimiento del 75% de las acciones correctivas de los hallazgos referentes a los Inventarios y Bienes muebles; de esta manera se determina como calificación, meta cumplida parcialmente (MCP). Anexo remitido en el informe Preliminar.

Línea de Auditoría número 3- Auditoría a los estados contables, vigencia 2015

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión en las áreas involucradas en el proceso contable se califica con observaciones; es de anotar que excepto por la salvedad determinada en la cuenta de Otros Deudores; los estados financieros reflejan razonablemente los resultados de sus operaciones por el año terminado de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. Anexo remitido en el informe Preliminar.

En referencia a la implementación de las normas internacionales de información financiera NIIF, la empresa celebró en la vigencia 2015, contrato de prestación de servicios Nro. AJ 001.3.1-009-2015 con la Sra. Natalia Andrea Molina Duque; en desarrollo de éste se creó la Resolución Nro. GE 050.7-089 Por medio de la cual se crea el Comité de Normas Internacionales así mismo el manual de políticas contables y el Balance de Apertura NIIF 2015.

De conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios generales de control interno, la responsabilidad de la preparación y presentación de los estados financieros es del Representante Legal de la entidad, por tanto la adopción e implementación de las NIIF en ésta, no es una responsabilidad exclusiva de los profesionales adscritos al área contable; no obstante, es indudable que es necesaria la participación de Contadores Públicos para dar cumplimiento al proceso de adopción e implementación de las NIIF en la entidad.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	8 de 14

2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Empresa de Aseo de Pereira S.A E.S.P, debe elaborar el plan de mejoramiento que se anexa al presente informe definitivo, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, éste debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira.

Dicho plan debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Empresa, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA

Contralor Municipal de Pereira



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	9 de 14

2.4 HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron tres (03) hallazgos con incidencia administrativa.

HALLAZGO NRO. 1 OTROS DEUDORES – DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO:

CONDICION:

En la vigencia 2014 fue registrado movimiento contable en la cuenta “Otros deudores” y su contrapartida en la 2790 “Provisiones Diversas, la suma de \$2.139 Millones; a nombre del Municipio de Pereira con ocasión de terrenos cedidos por las antiguas empresas de servicios públicos al municipio de Pereira, quien a su vez debería entregar a las empresas escindidas de Aseo, Aguas y Energía de Pereira, estos bienes para atender el pago del pasivo pensional, según certificación de la jefe del área contable; es de anotar que no se han efectuado las gestiones pertinentes para la recuperación de estos dineros y/o aclaraciones de que si constituyen derechos ciertos de cobro.

Así mismo, Se presenta diferencia de \$16.3 Millones al cotejar el saldo de las deudas de difícil cobro con el área de cartera en lo que respecta a los intereses causados al cierre de la vigencia; es de anotar que la entidad efectuó ajuste contable a través de comprobante de depuración Nro. 1 del 15 de febrero de 2016.

CRITERIO

- **Instructivo 03 de 2015 numeral 1.2.6 Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte:** las entidades adelantaran las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.1- Depuración contable permanente y sostenible, 3.4- Individualización de bienes, derechos y obligaciones y 3.7 – Soportes documentales del



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	10 de 14

procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 357 de 2008.

- Resolución 357 de 2008 numeral **3.7. Soportes documentales:** La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. Por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados.
- **Resolución 357 de 2008 numeral 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad.** Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. En todo caso, se deben adelantar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información contable revele situaciones, entre otras como: d) Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.

CAUSA

- Falta de gestión en el esclarecimiento de derechos y exigibilidad en los mismos.

EFECTO

- Ineficacia en la administración de los recursos.

ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Para una mayor comprensión del hallazgo es importante recordar que Empresas Públicas de Pereira en liquidación, mediante Escritura Pública Nro. 4074 del 19 de diciembre de 2002, cedió al Municipio de Pereira los siguientes bienes inmuebles:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	11 de 14

1) La Camelia Lote Tres 2) Lote Nro. 4 La Siria y 3) Lote de terreno ubicado en San Joaquín – La Linda para respaldar el pago de una deuda existente entre Empresas Públicas de Pereira y la DIAN, pero que estaba sujeta a fallo por parte del Consejo de Estado; en ella se había hecho claridad en el sentido que si el fallo fuera favorable para Empresas Públicas de Pereira en liquidación; estos pasarían a ser posesión de las Empresas de Energía de Pereira, Aseo y Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P: así las cosas y en virtud a la Sentencia proferida por el Consejo de Estado el 12 de Junio de 2008 donde se ordenó la terminación del proceso de cobro de la DIAN hacia Empresas Públicas de Pereira en Liquidación; llama la atención a este ente de fiscalización el que la empresa de Aseo no hubiese reclamado el derecho que tiene sobre el lote La Siria y el de San Joaquín – La Linda; los cuales actualmente se encuentran en posesión del municipio y no presentan conflictos legales, es de anotar que el lote Nro. 1 La Camelia presenta un problema jurídico con el Municipio de Dosquebradas y actualmente cursa proceso de nulidad del remate del inmueble.

En la contradicción dada por la empresa, se adjuntan dos respuestas por parte del municipio, a un oficio de fecha 21 de abril de 2014, no anexo al derecho de contradicción en el que supuestamente la Empresa de Aseo solicitaba al municipio la consignación del remanente del lote Nro. 1 La Camelia; no se evidencian gestiones de cobro, en el resto del año 2014, en la vigencia 2015 ni en lo corrido de la presente anualidad; como tampoco acciones de cobro en referencia a los lotes de la Siria y la Linda.

Por otro lado, la empresa argumenta que no consta en la escritura pública que los dineros cedidos al municipio de Pereira, fuesen para atender el pasivo pensional de las empresas, lo cual es cierto; la información referente a que los recursos en comento fortalecerían el pasivo pensional de las empresas escindidas fue certificada por la jefe de la oficina contable que laboraba al momento de ejecutar la auditoría.

Por todo lo anteriormente considerado este hallazgo queda en firme.

HALLAZGO NRO. 2 INVENTARIOS

CONDICION:

Al cierre de la vigencia existe dentro de los inventarios elementos no utilizados por la empresa tales como aceites, filtros de aire, filtros de agua, repuestos para



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	12 de 14

vehículos del parque automotor entre otros; los cuales se usaban en desarrollo de la actividad operacional que efectuaba la entidad cuando prestaba el servicio de aseo; actualmente no tienen ninguna rotación ni uso; por otra parte, no se realizó conteo físico de éstos durante la vigencia 2015 por cuanto según la empresa se requería del acompañamiento de un profesional especializado en repuestos automotrices que tuviera el conocimiento y la capacidad de identificar cada uno de los elementos de acuerdo a como se encuentra estructurada la base de datos.

CRITERIO

- **Instructivo 03 de 2015 numeral 1.1 Actividades administrativas – 1.1.1 Actividades mínimas a desarrollar:** Las acciones que se adelantarán comprenden, entre otras: cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; **tomas físicas de inventarios de bienes**; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales ; y las demás gestiones administrativas contempladas en la Resolución 357 de 2008. (Subrayado, cursiva y negrilla fuera de texto)

CAUSA

- Debilidad en el control y manejo de los inventarios.

EFECTO

- Imprecisión en la información.

ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La empresa no controvierte el hallazgo determinado por la auditoría y en consecuencia se ratifica la firmeza del mismo.

HALLAZGO NRO. 3 CONCILIACION Y BAJAS DE BIENES DEVOLUTIVOS:

CONDICION:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	13 de 14

La conciliación de bienes devolutivos efectuada entre contabilidad y almacén al cierre de la vigencia, presenta diferencia de valor en los saldos que según este documento conciliatorio registra contabilidad en las cuentas de maquinaria y equipo y equipos de comunicación y computación, así las cosas, la partida conciliatoria que muestra esta conciliación es imprecisa con ocasión de las diferencias mencionadas en las cuentas anteriores.

Cifras en Pesos

COD.	NOMBRE	RELACION CONTABLE SEGÚN CONCILIACION DE BIENES	SALDO SEGÚN BALANCE A DIC. 31 DE 2015	DIFERENCIAS
1655	Maquinaria y Equipo	35.950.274,00	35.882.499,19	67.774,81
1670	Equipo de comunicación	23.936.889,00	23.594.609,00	342.280,00
1670	Equipo de computación	178.400.355,00	174.083.648,11	4.316.706,89

Fuente: Estados financieros y conciliación de bienes devolutivos

Por otra parte, la empresa posee bienes clasificados en la cuenta de Maquinaria y Equipo los cuales por su estado e inutilización deben ser dados de baja; es de anotar que éstos eran usados en desarrollo de la actividad misional de la empresa.

CRITERIO

- **Instructivo 03 de 2015 numeral 1.1 Actividades administrativas – 1.1.1 Actividades mínimas a desarrollar:** Las acciones que se adelantarán comprenden, entre otras: cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; **tomas físicas de inventarios de bienes**; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales ; y las demás gestiones administrativas contempladas en la Resolución 357 de 2008. (Subrayado, cursiva y negrilla fuera de texto)



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	14 de 14

CAUSA

- Debilidad en el control y manejo de los inventarios.

EFFECTO

- Imprecisión en la información.

ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La empresa de Aseo no refuta el hallazgo encontrado por el ente de control; de esta manera éste se confirma.

3. ANEXOS: Estos fueron remitidos en el informe Preliminar

- Evaluación al sistema de control interno contable.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la vigencia fiscal 2013.
- Dictamen a los Estados Contables.

Anexo remitido en el presente informe: Formato Plan de Mejoramiento.